



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

*"1983-2023. 40 Años de Democracia"*

### DISPOSICIÓN N.º 1/DGLYTAGC/23

Buenos Aires, 3 de enero de 2023

**VISTO:** La Ley N° 2.624 (Texto Consolidado Ley N° 6.347), la Resolución N° 247-AGC/17 y modificatorias, las Disposiciones Nros. 12-DGLYTAGC/18, 60-DGLYTAGC/18, 29- DGLYTAGC/19, 2-DGLYTAGC/20, 6-DGLYTAGC/20, 4-DGLYTAGC/21 y 1-DGLYTAGC/22, el Expediente Electrónico N° EX-2022-26820957-GCABA-AGC,

### CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 2.624 se creó la Agencia Gubernamental de Control, como ente autárquico dentro del ámbito del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que entre sus funciones primarias, la Agencia Gubernamental de Control está encargada de ejecutar y aplicar las políticas de su competencia, ejerciendo el contralor, fiscalización y regulación en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en materia de seguridad, salubridad e higiene alimentaria de los establecimientos públicos y privados, entre otras;

Que en tal sentido, la Dirección General Legal y Técnica de esta Agencia Gubernamental de Control tiene a su cargo la dirección del servicio jurídico del organismo;

Que así las cosas, a través de la Disposición N° 12-DGLYTAGC/18 se aprobó el Compendio Normativo de la Agencia Gubernamental de Control, que reúne la normativa vigente de aplicación en el ámbito de este organismo;

Que consecuentemente, dicho Compendio Normativo fue actualizado en seis oportunidades mediante Disposiciones N° 60-DGLYTAGC/18 y 29-DGLYTAGC/19, 2-DGLYTAGC/20, 6-DGLYTAGC/20, 4-DGLYTAGC/21 y 1-DGLYTAGC/22, instruyéndose a la Subgerencia Operativa Cooperación Institucional a realizar actualizaciones semestrales del mismo, debiendo acompañar conjuntamente con la normativa actualizada un informe detallado de las modificaciones introducidas;

Que en este orden de ideas, por medio de IF-2023-00546358-GCABA-DGLYTAGC, el titular de la Subgerencia antes mencionada elevó a esta Dirección General la actualización encomendada para su aprobación, conjuntamente con el correspondiente informe de las modificaciones introducidas, destacando que "A los efectos de simplificar el acceso de las personas a la normativa, cabe destacar que el índice del mismo se encuentra en el orden 2 de los actuados y en esta oportunidad se ha incluido un hipervínculo a la página de normativa de la Secretaría Legal y Técnica, para cada una de las normativas relacionadas con la Agencia Gubernamental de Control";

Que en tal sentido, resulta procedente aprobar la séptima actualización del Compendio Normativo, instruyendo a la Subgerencia Operativa Cooperación Institucional, en atención a sus funciones primarias, a realizar las correspondientes actualizaciones en forma semestral;

Por ello, en virtud de las atribuciones encomendadas por la Resolución N°247-AGC/17,



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

*"1983-2023. 40 Años de Democracia"*

---

### **LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA DE LA AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL DISPONE:**

Artículo 1°.- Apruébase la octava actualización del Compendio Normativo elaborado por esta Dirección General Legal y Técnica, que reúne la normativa más relevante y vigente de aplicación en el ámbito de la Agencia Gubernamental de Control que como anexo IF-2023-00540405-GCABA-DGLYTAGC forma parte integrante de la presente.

Artículo 2 °.- Instrúyase a la Subgerencia Operativa Cooperación Institucional a continuar con las actualizaciones semestrales de la actualización del Compendio Normativo aprobada en el artículo 1°, debiendo acompañar conjuntamente con la normativa actualizada un informe detallado de las modificaciones introducidas.

Artículo 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio web de la Agencia Gubernamental de Control para el acceso de los administrados, comuníquese para su conocimiento a todas las Direcciones Generales y Unidades de esta Agencia Gubernamental de Control. Cumplido, archívese. **Wolff**